ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 14/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2010

"ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS" Segundo Llamado

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico del CEM, a los efectos de evaluar la oferta presentada por **FIERROS GUARANI de María Julia Planas de Benítez** en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2010 "Adquisición de Productos Metálicos Segundo Llamado----------

Que, en fecha 24 de mayo de 2010, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1°, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, se constata que no se cuenta con el número mínimo de oferentes, por lo que esta S.U.O.C. se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley Nº 2.051/03, y en consecuencia, seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 31 de mayo del año dos mil diez, en cuyo acto el oferente ha presentado los documentos para la evaluación de las ofertas, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.-----

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", y que el Art 30 de la misma Ley se observa cuanto sigue:

1° El ítem 18 cotizado por la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas de Benítez.** no se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos en la lista de precios (anexo 2) de la Carta Invitación del Llamado ya que la misma cotiza 30 unidades de Varilla Cuadrada de 5/8" y no 60 unidades como solicita la convocante, por lo tanto se procede a descalificar la oferta en ese ítem, teniendo en cuenta el Art. 60 del Decreto 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso 2)** "…. *La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente…… verificando que: el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…" y el* Art. 61 del Decreto 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procede a declarar desierto el ítem por no contar con otra oferta para ser evaluada----------

2° La firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas de Benítez** cotiza los ítems 1 al 17 y 19 la 24 y la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante, ----------

Asimismo, en los ítems 4, 5, 9 y 24 se procedieron a la disminución de la cantidad solicitada a fin de ajustarnos a la Disponibilidad Presupuestaria quedando cuanto sigue:

- Ítem 4: de **15** Unidades a **10** unidades
- Ítem 5: de **20** Unidades a **19** unidades
- Ítem 9: de **60** Unidades a **48** unidades
- Ítem 24: de **60**Unidades a **40** unidades

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto**

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Reglamentario N° 21209/03, y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR ITEM; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- Descalificar la oferta para el ítem 18 de la empresa **FIERROS GUARANI de María Julia Planas de Benítez** por no ajustarse a los requerimientos mínimos establecidos en la lista de precios (anexo 2) de la Carta Invitación del Llamado ya que la misma cotiza 30 unidades de Varilla Cuadrada de 5/8" y no 60 unidades como solicita la convocante.

- Adjudicar a la Firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas de Benítez** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 39.994.000** (Guaraníes Treinta y Nueve Millones, Novecientos Noventa y Cuatro Mil) IVA incluido, en los **Ítems 1 al 17 y 19 al 24** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Srta. Sonia Báez
Encargada de Compras

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico